

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

ASUNTO: APERTURA DE LA CONVOCATORIA 1-2024 DE PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS (Código 701) INCLUIDOS EN LOS ÁMBITOS 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810.

MARCO DE ACTUACIÓN: Ayudas de la intervención 7119 LEADER en Castilla-La Mancha, en el marco del PEPAC 2023 2027.

D. Pedro Antonio Palomo Mata, con D.N.I. 52135875G, presidente de la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha, con C.I.F. G13318522

PRIMERO: Considerando la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 24 de junio de 2024, por la que se aprueba la modificación del procedimiento de gestión de la Asociación Alto Guadiana Mancha en su versión 2, en el que se incluyen las siguientes líneas de ayuda:

- Proyectos de emprendimiento.
- Proyectos diferentes al emprendimiento para particulares y empresas.
- Proyectos diferentes al emprendimiento de iniciativa pública.
- Proyectos diferentes al emprendimiento para representantes de intereses sociales locales tales como ONG's, asociaciones locales o similares.
- Proyectos diferentes al emprendimiento para representantes de intereses económicos

Y se aprueba así mismo la convocatoria 1-2024 Proyectos diferentes al emprendimiento para particulares o empresas (701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810, presentada por el grupo de acción local el "Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha"

SEGUNDO: Considerando los mandatos de las juntas directivas de la asociación de fechas 20 de marzo de 2024 y 8 de mayo de 2024, en relación al procedimiento de gestión V2 y a la apertura de la convocatoria 1-2024 Proyectos diferentes al emprendimiento para particulares o empresas (701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810,

RESUELVO: Proceder a la apertura, a la fecha de la presente resolución, de la convocatoria 1-2024 Proyectos diferentes al emprendimiento para particulares o empresas (701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810. La presente resolución se publicitará, a los efectos oportunos, en la página web de la asociación, www.infomancha.com.

Esta resolución se someterá para su ratificación en la próxima Junta Directiva que celebre la Asociación.